



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”
COMUNICADO 1585

EXHORTAN A MUNICIPIOS PARA BRINDAR APOYO A JEFAS DE FAMILIA QUE EJERZAN EL COMERCIO AMBULANTE

- **Para establecer estímulos fiscales, descuentos, exenciones en el pago de impuestos y derechos por el uso de las vías públicas**
- **3 de cada 10 hogares reconocen a la mujer como jefa de la vivienda y al mismo tiempo son cuidadoras de personas con discapacidad**

Mexicali, B.C., domingo 19 de noviembre de 2023.- La diputada Lilliana Michel Sánchez Allende presentó ante el Pleno del Congreso una proposición con punto de acuerdo para emitir un atento exhorto a los Ayuntamientos y Concejos Fundacionales Municipales, para establecer estímulos fiscales, descuentos y exenciones en el pago de impuestos y derechos por el uso u ocupación de las vías públicas de las mujeres que realicen la actividad actividades mercantiles eventuales en cualquiera de sus modalidades, o mejor conocido como comercio ambulante.

La legisladora inicialista explicó que “se reconoce el trabajo que algunos municipios han realizado para atender a los grupos de atención prioritaria, por lo que con el presente exhorto buscamos concientizar a las autoridades municipales para que consideren tomar acciones y/o refuercen las realizadas en sus leyes de ingresos a favor de las mujeres encargadas de actividades mercantiles eventuales”, indicó.

En particular en el campo laboral, según datos de la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género (SISIG) con base en su primera consulta sobre discriminación en Baja California, 37% de hogares con personas con discapacidad son mujeres los principales referentes, en ese sentido por lo menos 3 de cada 10 reconocen a la mujer como jefa de la vivienda y que al mismo tiempo tiene el papel de cuidadora de personas con discapacidad.

Así entonces -dijo-, la dinámica de cuidados y la estructura ocupacional con importante participación de trabajos no asalariados, hace propicio que este sector de la población se inserte laboralmente en empleos por cuenta propia, en ocupaciones de baja remuneración y en el sector informal.

Cabe recordar que para el ejercicio 2023, las leyes de ingresos para los Municipios de Tijuana, Tecate, Mexicali, Ensenada, contemplan un 50% de descuento en el pago de los derechos por expedición de gafetes de control administrativo y de identificación para ejercer el comercio en la vía pública, para la expedición de permisos por el uso u ocupación de las vías públicas por comerciantes ambulantes o con puestos semifijos.

Refirió que por ello, resulta conducente impulsar descuentos y exenciones en el pago de impuestos y derechos a grupos de atención prioritaria, principalmente para aquellas actividades que permitan subsanar la posición de desventaja a través del empoderamiento económico.